MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mariela Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo propuesta por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales en representación de los los estamentos docente, estudiante y graduado por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral de Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 4: Protocolicese, notifíquese a la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Lic. Carlos Hugo Vera
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mercedes Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", N° 17, color "rojo"

CATEGORÍA ELECTORAL: Decano/a del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

DECANO/A: LEIVA, ALICIA AZUCENA, DNI N° 14.451.771

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: DOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	CALELLA HECTOR FELIPE	DNI	10046822	APLICADAS
2	MORENO SERGIO MANUEL	DNI	14616164	APLICADAS
3	CARDENAS MARIO DANIEL	DNI	24284370	APLICADAS
4	CABRERA VILLAFANE LUIS ALFREDO	DNI	25023934	APLICADAS
5	NICOLAS ARIEL GUSTAVO	DNI	25737851	APLICADAS
6	CARRIZO RAMON DE LA CRUZ	DNI	14005254	APLICADAS
7	RECCHIONI LILIANA LAURA	DNI	14405418	CAPITAL
8	NARVAEZ ALBERTO ESTEBAN	DNI	14616514	APLICADAS
9	BARRAZA BARRAZA FERMIN CARMELO	DNI	18670365	VILLA UNION
10	OYARZABAL ROBERTO MANUEL	DNI	12560394	CHAMICAL

Lic. Carlos Vega Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mazzola Carrizo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mariela Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Noemí Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 050

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo propuesta por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales en representación de los los estamentos docente, estudiante y graduado por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral de Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 4: Protocolicese, notifíquese a la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Lic. Carlos Hugo [illegible]
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Azcurra
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 050

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", N° 17, color "rojo"

CATEGORÍA ELECTORAL: Decano/a del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

DECANO/A: LEIVA, ALICIA AZUCENA, DNI N° 14.451.771

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: DOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	CALELLA HECTOR FELIPE	DNI	10046822	APLICADAS
2	MORENO SERGIO MANUEL	DNI	14616164	APLICADAS
3	CARDENAS MARIO DANIEL	DNI	24284370	APLICADAS
4	CABRERA VILLAFANE LUIS ALFREDO	DNI	25023934	APLICADAS
5	NICOLAS ARIEL GUSTAVO	DNI	25737851	APLICADAS
6	CARRIZO RAMON DE LA CRUZ	DNI	14005254	APLICADAS
7	RECCHIONI LILIANA LAURA	DNI	14405418	CAPITAL
8	NARVAEZ ALBERTO ESTEBAN	DNI	14616514	APLICADAS
9	BARRAZA BARRAZA FERMIN CARMELO	DNI	18670365	VILLA UNION
10	OYARZABAL ROBERTO MANUEL	DNI	12560394	CHAMICAL

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Marcela Carrara
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian María de Ocampo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Noemí Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 050

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo propuesta por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales en representación de los los estamentos docente, estudiante y graduado por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral de Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese a la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Lic. Carlos Hugo [illegible]
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Azcurra
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mariela Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

Lic. Carlos Hugo Vite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Mercedes Ozema
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

VISTO: El Expte. JEG N° 033/2017, la Resolución JEG Nro. 026/2017, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparecieron los Sres.. Vera, Luis Andrés, DNI N° 26.740.478, y Nievas, José Guillermo, DNI N° 36.769.078, en calidad de apoderados de la lista "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", presentando candidatos/as para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por Resolución JEG N° 026/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquellas.

Que, posteriormente los apoderados de la agrupación comparecen en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 026/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las

Lic. Carlos Hugo Viite
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian María de Romina
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", en las categorías electorales Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente, estudiante y Graduado, Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Graciela Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo propuesta por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental), Nro. "17", color "rojo", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales en representación de los los estamentos docente, estudiante y graduado por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: OFICIALIZAR las candidaturas correspondiente a la categoría electoral de Directores de las Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Geología por la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", Nro. "17", color "rojo", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese a la Agrupación "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Lic. Carlos Hugo Vera
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "F.U.D. (Frente Unidad Departamental)", N° 17, color "rojo"

CATEGORÍA ELECTORAL: Decano/a del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

DECANO/A: LEIVA, ALICIA AZUCENA, DNI N° 14.451.771

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: DOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	CALELLA HECTOR FELIPE	DNI	10046822	APLICADAS
2	MORENO SERGIO MANUEL	DNI	14616164	APLICADAS
3	CARDENAS MARIO DANIEL	DNI	24284370	APLICADAS
4	CABRERA VILLAFANE LUIS ALFREDO	DNI	25023934	APLICADAS
5	NICOLAS ARIEL GUSTAVO	DNI	25737851	APLICADAS
6	CARRIZO RAMON DE LA CRUZ	DNI	14005254	APLICADAS
7	RECCHIONI LILIANA LAURA	DNI	14405418	CAPITAL
8	NARVAEZ ALBERTO ESTEBAN	DNI	14616514	APLICADAS
9	BARRAZA BARRAZA FERMIN CARMELO	DNI	18670365	VILLA UNION
10	OYARZABAL ROBERTO MANUEL	DNI	12560394	CHAMICAL

Lic. Carlos Diego Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. María Azucena Leiva
Presidenta
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ESTAMENTO: DOCENTE

ANEXO ÚNICO:

ESTAMENTO: DOCENTE

SUPLENTES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	SANCHEZ JORGE NORES	DNI	25555640	APLICADAS
2	MALDONADO VIVIANA NOEMI	DNI	22220328	APLICADAS
3	VIETTO LELIA BEATRIZ	DNI	16676994	APLICADAS
4	VALLADARES HILDA MARIA	DNI	23517685	APLICADAS
5	PATT GERMAN SANTIAGO	DNI	14983860	APLICADAS
6	SANCHEZ ELVIRA CARLA	DNI	28619459	APLICADAS
7	NAVARRO JUAN CARLOS	DNI	13694018	APLICADAS
8	GHIGLIA JORGE EDUARDO	DNI	20998827	APLICADAS
9	GOMEZ NIETO WALTER FEDERICO	DNI	28896788	CATUNA
10	HUNICKEN HERNAN RAUL	DNI	11935260	VILLA UNION

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: ESTUDIANTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	REALES LILEN BEATRIZ	DNI	35284353	APLICADAS
2	BUFFAGNI SANTIAGO	DNI	39009017	APLICADAS
3	OCAMPO MARCELO EDGARDO	DNI	36769645	APLICADAS
4	QUIROGA FACUNDO NICOLAS	DNI	39400616	APLICADAS
5	OCHOA BELÉN NATALI	DNI	37740002	APLICADAS
6	PEREYRA EMMANUEL	DNI	33234932	VILLA UNION

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mirian Noemí Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ANEXO ÚNICO:

ESTAMENTO: ESTUDIANTE

SUPLENTES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	BARROS CABRERA JOSE SANTIAGO	DNI	36436445	APLICADAS
2	DIAZ RIVAS RODRIGO YAMIL	DNI	37493585	APLICADAS
3	SANCHEZ HERRERA JOSÉ AUGUSTO NEUEN	DNI	38159519	APLICADAS
4	CHICO KAREN EUGENIA	DNI	39903916	APLICADAS
5	YAPURA ELIAS NICOLÁS	DNI	37654554	APLICADAS
6	CEREZO MUÑOZ CAROLINA DE LOS ANGELES	DNI	38480882	VILLA UNION

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: GRADUADO

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC
1	BRIZUELA IVAN NOE	DNI	36436161
2	ANDRADA VANESA SILVINA	DNI	27451040

SUPLENTES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC
1	MORENO PELLICCI FABRICIO EXEQUIEL	DNI	31527542
2	GUZMAN SOFIA	DNI	22036568

Lic. Carlos Hugo Vitte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Varela Acosta
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 050

ANEXO ÚNICO:

CATEGORÍA ELECTORAL: Directores de Carreras.

DPTO. ACADEMICO: Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DIRECCION DE CARRERA A LA QUE VOTA
1	DEL MORAL DANIEL EMILIO	DNI	20304292	GEOLOGÍA
2	PAVEZ CASELLA VERONICA LETICIA	DNI	93913189	INGENIERÍA AGRONÓMICA
3	CARRIZO ROSALES NICOLAS HORACIO	DNI	14616679	INGENIERÍA DE MINAS
4	OVIEDO LUIS OSCAR	DNI	22135412	INGENIERÍA INDUSTRIAL

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Acosta Azcurra
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR